



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

### **ANEXO III**

#### **ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO**

##### **Etapa I: Evaluación de Antecedentes:**

Para todos los cargos a concursar:

**Fecha:** A partir del 24 de septiembre de 2014.

**Hora:** A partir de las 10.00 horas para todos los cargos.

**Lugar:** Subsecretaría de Deporte y Fortalecimiento Institucional, Salón Auditorio, sita en Bv. Gálvez N° 1228 -Primer Piso- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
40	1. Estudios y Capacitación	1.1. Educación Formal	20	
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4. Otros		5
2.5. Docentes y de investigación		5		

##### **Etapa II: Evaluación Técnica:**

Para todos los cargos a concursar:

**Fecha:** A partir del 08 de octubre de 2014.

**Hora:** A partir de las 10.00 horas para todos los cargos.

**Lugar:** Subsecretaría de Deporte y Fortalecimiento Institucional, Salón Auditorio, sita en Bv. Gálvez N° 1228 -Primer Piso- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

### **Etapa III. Evaluación Psicotécnica:**

**(La presente etapa se realizará únicamente para los cargos de Categoría 04, 06 y 08.-)**

Fecha: 22 de octubre de 2014.

Hora: 10.00 horas.-

Lugar: Subsecretaría de Deporte y Fortalecimiento Institucional, Salón Auditorio, sita en Bv. Gálvez N° 1228 -Primer Piso- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursará y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

### **Etapa IV: Entrevista Personal:**

Para todos los cargos a concursar:

Fecha: A partir del 05 de noviembre de 2014.

Hora: A partir de las 10.00 horas para todos los cargos.

Lugar: Subsecretaría de Deporte y Fortalecimiento Institucional, Salón Auditorio, sita en Bv. Gálvez N° 1228 -Primer Piso- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

### **Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las Categorías 6 y 8 e igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las Categorías 3 y 4. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

Para los cargos de Categorías 04, 06 y 08, cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Psicotécnica</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30 %</b>	<b>40 %</b>	<b>20 %</b>	<b>10 %</b>	<b>100 %</b>

Para los cargos de Categoría 03, cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30 %</b>	<b>50 %</b>	<b>20 %</b>	<b>100 %</b>

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.